



RESOLUCIÓN EXENTA N°:8241/2014

CAUSA ROL 99.357/2014, REGIÓN DEL MAULE. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR HENRIQUEZ HERMANOS LTDA., REPRESENTADA POR DON ARTURO HENRIQUEZ M.

Santiago, 06/ 11/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 1893, de 7 de octubre de 2014, del Director Regional del Maule, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **HENRIQUEZ HERMANOS LTDA.**, representada por don **ARTURO HENRIQUEZ M.**, domiciliada en Fundo El Trapiche S/N°, Villa Alegre; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 20 Unidades Tributarias Mensuales, por tener en bodega 50 kg. de tanino de quebracho y 120 litros de ácido sulfúrico en 5 bidones, infringiendo con ello lo dispuesto en la ley N° 18.455.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 20 y siguientes del expediente.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla denegando el recurso.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **HENRIQUEZ HERMANOS LTDA.**, representada por don **ARTURO HENRIQUEZ M.**, ya individualizada y confírmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 99.357 Maule	Físico		1	38

afd/PSB

Distribución:

- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional (TyP) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero -

Or.VII

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Arturo Henríquez M.

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/209130a5954e435eab0fc48acc3db00fdb03ec1c>